

# “EL PENSAMIENTO POLITICO DE BOLIVAR Y EL CONSTITUCIONALISMO HISPANOAMERICANO”

Por ANTONIO CASTAGNO

*“Bienaventurados los que proclaman e impulsan la hermandad y la paz entre los hombres y entre los pueblos”.*

## *Introducción*

En este trabajo se intentará desarrollar un tema que posiblemente resulte especializado, ya que a través de su actuación pública se tratará de exponer el pensamiento político de Bolívar y el constitucionalismo hispanoamericano, expresado en sus numerosos documentos oficiales y privados que han sido recogidos en las distintas recopilaciones aparecidas hasta hoy; de esa cantidad de papeles se destaca por su volumen la correspondencia epistolar del Libertador, por lo que desde ya nos animamos a señalar uno de los singulares rasgos de su personalidad: la necesidad de comunicación, para exteriorizar su riqueza espiritual, sus pensamientos, sus sentimientos. Dice al respecto su más conocido compilador, el historiador Vicente Lecuna, que “comparando las listas de cartas enviadas al correo en 1829 existentes en el archivo de Bolívar con las cartas que se han salvado de las mismas fechas, dado caso de observar en los otros años la misma actividad epistolar, se puede admitir que en su vida pública escribiera alrededor de diez mil cartas”.<sup>1</sup>

Sin pretender comprobar la exactitud de este cálculo, es interesante señalar que la correspondencia de Bolívar puede ser considerada como una de las más voluminosas de un hombre público, considerando la jerarquizada posición alcanzada durante su vida, y las conflictivas situaciones en las que las circunstancias de la guerra y de la política lo colocaron como protagonista. Allí están, pues, sus cartas, sus proclamas, sus discursos, sus proyectos.

No pretendemos adelantar un juicio sobre los papeles de Bolívar, como los llamara el mencionado compilador en su primera obra; pero no resistimos a aven-

---

1. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas*. Compilación y notas de Vicente Lecuna, 2ª ed., Vol. I, Editorial Lex, La Habana, 1950, p. 7.

turar nuestra apreciación que hemos creído aceptable: durante toda la vida, y en modo especial, cuando trasciende a la actividad política, en Simón Bolívar pueden advertirse los signos de la soledad, a pesar de las multitudes que lo rodean y lo aclaman.

La vida terrena del Libertador, lamentablemente tan corta, pues apenas transcurre durante cuarenta y siete años, ha sido registrada y estudiada minuciosamente a lo largo de las diversas biografías y compilaciones cronológicas realizadas, en las que investigadores y críticos ahondaron hasta las profundidades de la personalidad del Libertador, tratando de descubrir los más escondidos secretos de su contenido espiritual. "Pocas, en efecto, son las biografías americanas que han despertado tanta admiración y han dado origen a tantos estudios", afirma con su reconocida autoridad científica el maestro Enrique de Gandía.<sup>2</sup>

Pero la riqueza de su vida interior nos coloca frente al inmenso arcano de su alma, que a veces expresa en sus escritos, y en muchas otras, han permanecido ocultas y sin exteriorizarse, por lo que aumenta el misterio de su verdadera vida interior. No es suficiente el conocimiento y el estudio crítico de su actividad pública, sus acciones guerreras, sus decisiones políticas; es imprescindible conocer sus ideas, sus pensamientos, hasta sus filias y sus fobias, porque todo ello que enriquece su vida interior, va signando de manera indeleble su personalidad y orientando su conducta y sus acciones públicas.

### *Las ideas liberales*

De acuerdo con los estudios realizados por distintos investigadores, en relación a la ubicación de las ideas de Bolívar en las etapas cronológicas de su existencia, nos inclinamos a sostener que, si bien puede aceptarse que conoce el pensamiento liberal que se difundía en Europa en el tiempo de su estadía, durante la primera década del 1800, y hasta podría admitirse sin llegar a la afirmación categórica, que Bolívar habría pertenecido a la Gran Logia Americana que reunía en Cádiz al Grupo que sostenía y defendía el triunfo de las ideas liberales, oponiéndose por lo tanto a la corriente absolutista imperante en Europa, también es necesario advertir que esas ideas liberales se referían a exaltar los principios de la libertad del hombre, para romper las cadenas que lo ataban al absolutismo borbónico; es decir, luchar por el triunfo de la libertad en todo el mundo, y en el caso especial de Miranda y de otros muchos, en esta parte del Nuevo Mundo. Pero estas aspiraciones no habrían llegado hasta concebir las ideas de la independencia política, como sustento para crear nuevas naciones en el vasto imperio español de América; era la libertad civil que los borbones habían suprimido; era la exaltación del hombre, jerarquizado en sus derechos y en su libertad, no se luchaba contra España, la España de la Hispanidad, se luchaba contra el peligro napoleónico encubierto en el absolutismo borbónico de Fernando, se luchaba por

---

2. DE GANDÍA, ENRIQUE: *Historia de las Ideas Políticas en la Argentina*, tomo V: "Las ideas políticas de la Independencia Americana", Editorial Depalma, Bs. As., 1968, p. 448.

la libertad. Así podría ubicarse en esta primera etapa la posición ideológica de Bolívar, la que podría estar avalada por la interpretación del sentido y alcance del conocido juramento de la mencionada logia masónica y, además, del singular juramento que según su maestro Simón Rodríguez, pronunciara el futuro Libertador en el Monte Sacro romano, en un día de agosto de 1805.

En carta dirigida al señor Alejandro Dehollain, fechada en París el 23 de junio de 1806, Bolívar le expresa sus temores por las noticias de la expedición de Miranda: "...son un poco tristes, pues se pretende que tienen el proyecto de sublevar el país, lo cual puede causar mucho mal a los habitantes de la colonia".<sup>3</sup>

### *La situación en Europa, España y América*

Ante la ocupación de España por los ejércitos napoleónicos, Bolívar expresa su pensamiento al Gobernador y Capitán General de las Islas de Curazao y sus Dependencias, en carta fechada el 2 de octubre de 1813 desde su Cuartel General de Valencia: "Un continente, separado de la España por mares inmensos, más poblado y más rica que ella, sometido tres siglos a una dependencia degradante y tiránica, al saber el año 1810 la disolución de los Gobiernos de España por la ocupación de los ejércitos franceses, se pone en movimiento para preservarse de igual suerte y escapar a la anarquía y confusión que lo amenaza. Venezuela, la primera, constituye una Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII, hasta ver el resultado decisivo de la guerra: ofrece a los españoles que pretendan emigrar un asilo fraternal; inviste de la magistratura a mucho de ellos y conserva en sus empleos a cuantos estaban colocados en los de más influjo e importancia. Pruebas evidentes de las miras de unión que animaba a los venezolanos; miras dolosamente correspondidas por los españoles, que todos por igual abusaron con negra perfidia de la confianza y generosidad de los pueblos".<sup>4</sup>

Es interesante aclarar que la posición de Venezuela, que Bolívar intenta explicar en esta carta, al crear una Junta de Gobierno, es la misma posición que se adopta en el territorio español, en diversas ciudades, ante el avance del invasor francés. En síntesis, según la opinión de Enrique de Gandía, "los pueblos americanos, juzgados libres por la interpretación de los derechos naturales del hombre, no atacaron la integridad nacional del imperio español, no pensaron en separarse de la Madre Patria, en convertirse en naciones independientes: se pusieron en armas para repeler cualquier ataque de Napoleón y se gobernaron por medio de Juntas exactamente igual que en España".<sup>5</sup> Pero esta apreciación de la situación debe relacionarse estrechamente con la suerte que iba corriendo el resto del poder español en el territorio metropolitano, ya que, a medida que avanzaban las águilas imperiales francesas, disminuía la posibilidad de mantener la porción de poder español que iba quedando. A ello debe agregarse, finalmente, que la Regencia de Cádiz, carente de toda representatividad provocó en última instancia con su in-

3. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, Vol. I, p. 26.

4. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, Vol. I, p. 62.

5. DE GANDÍA, ENRIQUE: *ob. cit.*, p. 456.

temperancia absolutista la reacción de los pueblos que experimentaban el desconocimiento de los derechos naturales del hombre.

Entre los documentos epistolares de Bolívar se cita con renovada reiteración, la carta que con fecha 6 de septiembre de 1815; envía desde Kingston en contestación de un caballero meridional a un caballero de esta isla, conocida comúnmente con el nombre de la "Carta de Jamaica" o "Carta Profética". En ella Simón Bolívar expresa que: "...la América no estaba preparada para desprenderse de la Metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las legítimas cesiones de Bayona, y por la inicua guerra que la Regencia nos declaró, sin derecho alguno para ello, no sólo por la falta de justicia, sino también de legitimidad... Los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos; y lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del Mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales, y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un estado organizado con regularidad", y esta situación es explicada por Bolívar cuando dice que: "...estábamos ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del estado. Jamás éramos virreyes, ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares sólo en calidad de subalternos; nobles sin privilegios reales; no éramos en fin, ni magistrados ni financieristas, y casi ni aun comerciantes; todo en contravención directa de nuestras instituciones".

En fin, no resulta atrevido sostener que la empresa de la independencia surgió casi súbitamente como consecuencia de la lucha entre absolutistas y liberales que existían tanto en España como en América, de la vacancia del poder español que se produce en la Metrópoli, por los errores de apreciación de la verdadera situación en que incurre el absolutista Fernando.

En esta Carta de Jamaica, Bolívar vuelca extensamente su pensamiento sobre diversos aspectos de la situación política de América, que es interesante recordar a riesgo de parecer reiterativos, pero es insoslayable la referencia para ubicar el pensamiento político del Libertador Bolívar. En uno de sus párrafos tan citados por los historiadores y analistas, dice: "Los acontecimientos de Tierra Firme —se refiere a la lucha contra el ejército español enviado a América comandado por el terrible General Morillo— nos han probado que las instituciones perfectamente representativas, no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales". "En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. Desgraciadamente estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere; y por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en firmeza, ambición, venganza y codicia"; y a continuación se formula este interrogatorio: "¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad, sin que, como a Icaro, se le deshagan las alas y recaiga en el abismo?".

Confiesa su anhelo de ver organizada en América la nación más grande del mundo; pero debe enfrentarse a la realidad de la situación y concluye con esta certera reflexión: "no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran república"; como tampoco era posible, según sus propias palabras "una monarquía universal de América"; y seguidamente aparece un pensamiento que tal vez en nuestra modesta apreciación, encierre el sentido íntimo de su espíritu: "Los estados americanos han menester de los cuidados de Gobiernos paternos que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra".

Claro que hay que ubicarse en la cronología de los hechos, pues las circunstancias deben servir de marca de referencia para adoptar las decisiones políticas trascendentes.

Mientras Bolívar expresa sus ideas en la Carta de Jamaica, en Europa se sucedían acontecimientos que van a marcar una etapa importante de la historia política: los cien días de Napoleón se agotan en Waterloo y en su último destino de Santa Elena, el ex emperador tal vez quedará reflexionando sobre lo efímero de las glorias terrenales. *Sic transit gloria mundi*, se repetirá en su soledad. Pero las glorias auténticas de los libertadores, perduran a través de los siglos, porque reposan en el alma de los hombres y en la memoria de los pueblos. España se prepara para reiniciar una etapa de restauración monárquica y Fernando VII inaugura un nuevo tramo del absolutismo, contra el cual se ha de encuadrar la guerra de la independencia americana. El Tratado de la Santa Alianza de septiembre de 1815 acerca para Fernando la posibilidad de aprovechar a los aliados para aplastar a los sublevados americanos, es decir, detener el proceso de la emancipación y reafirmar el poder real; pero esa empresa podía emprenderla si encontraba apoyo y auxilio de las potencias aliadas y, en modo especial, con la colaboración de Gran Bretaña, que se mostraba reticente amparándose en la excusa de su neutralidad en el conflicto que España mantenía con sus colonias, no obstante los ofrecimientos españoles relacionados con la participación en el comercio con América que se le concedería.

Claro que debe señalarse que las verdaderas intenciones de Gran Bretaña eran extender su comercio con las colonias españolas en América, ya que su intento de sojuzgarlas por la fuerza de las armas, por lo menos en lo que se refería al Virreinato del Río de la Plata, habían fracasado en 1806 y 1807 ante la decidida acción de los vecinos de esta benemérita ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Santa María de los Buenos Aires, que dominaron a las aguerridas tropas invasoras con las escasas armas que en ese momento existían y con toneles de aceite hirviendo arrojado desde las azoteas sobre los soldados ingleses.

Gran Bretaña pretendía obligar al Gobierno de Fernando a liberar con franquicia el comercio. Además, es lógico inferir que para obtener tales propósitos, a Gran Bretaña le convenía, antes que ayudar a España a recuperar sus colonias, apoyarlas a éstas con su aparente neutralidad para que consolidaran su independencia. Así le resultaría menos complicado obtener las franquicias comerciales que con tanto empeño perseguía en su exclusivo beneficio. No es aventurado pensar entonces que América era una meta codiciada para la empresa comercial británica;

y por ello, en vista a sus conveniencias, pone trabas —apoyada por Portugal— al plan fernandino de enviar al Río de la Plata un ejército para aplastar la insurrección. Es la misma fuerza que al desviar su destino, llega a América para emprender la represión desde Tierra Firme al mando de Morillo.

### *La Guerra a Muerte*

Se lanza la guerra a muerte, apoyándose en la leyenda negra y describe Bolívar en su Manifiesto a las Naciones del Mundo del 24 de febrero de 1814, dado en el Cuartel General de San Mateo, las atrocidades cometidas por los españoles contra las pacíficas poblaciones: “dos años han pasado —dice en un pasaje del documento— y se ven aún en las empalizadas de San Juan de los Morros suspensos los esqueletos humanos”. “Las casas se transforman en cárceles, los hombres en presos, el corto número que hay de canarios y españoles, los soldados del déspota, las mujeres y los recién nacidos son los únicos que se eximen. Los demás o se esconden en las impenetrables selvas o los sepultan en pestilentes mazmorras, donde un arte criminal no permite entrada ni a la luz ni al aire...”<sup>6</sup> Y termina este Manifiesto con una encendida proclama: “¡Pueblos de América! Leed en los acontecimientos de esta guerra las intenciones españolas; meditaad sobre el destino que se os prepara. Para no desaparecer, decidid qué partido os queda. ¡Naciones de la tierra! Que no queréis ciertamente que sea extinguida una mitad del mundo; conocer a nuestros enemigos; vais a inferir la inevitable alternativa de que ellos o nosotros han de ser inmolados. Seréis justas; un corto número de advenedizos no debe prevalecer sobre millones y millones de hombres civilizados...”.

En este importante documento se señala la posición ideológica de Bolívar, frente a la grave situación en que se encuentra la lucha contra los ejércitos españoles de la represión; aunque es interesante traer como anticipo de lo que sería esta guerra a muerte, las ideas de Bolívar expuestas en la memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño, fechada en Cartagena de Indias el 15 de diciembre de 1812. Bolívar dice, antes de exponer las causas de la caída de Venezuela, lo siguiente: “La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternas y en la introducción de los enemigos en el país, abusando sacrílegamente la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil. Sin embargo, debemos confesar ingenuamente, que estos traidores sacerdotes, se animaban a cometer los execrables crímenes de que justamente se los acusa, porque la impunidad de los delitos era absoluta, la cual hallaba en el Congreso un escandaloso abrigo...”. Al concretar las causas expresa en primer lugar “la naturaleza de su constitución que, repito, era tan contraria a sus intereses como favorables a los de sus contrarios”. Hay que señalar que en un párrafo anterior, Bolívar se refiere a la Constitución y a la forma de gobierno federal, y dice: “Si Caracas, en lugar de una Confederación lánguida e insubsistente, hubiese establecido un

6. BOLÍVAR, SIMÓN: *Discursos, proclamas y epistolario político*, edición preparada por M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Editora Nacional, Madrid, 1981, p. 90.

gobierno sencillo (obviamente se refiere a la forma opuesta, es decir, a la unitaria o centralista), cual lo requería su situación política y militar, tú existirías ¡oh Venezuela! y gozarías hoy de tu libertad".<sup>7</sup>

### *Las ideas políticas y el proceso constitucional hispanoamericano*

Las ideas políticas de Bolívar y su posición en relación al proceso constitucional hispanoamericano, deben analizarse a través de sus escritos y documentos públicos que se suceden conforme a la producción de los acontecimientos políticos que los provocaron o aparecen para orientar y hechar los fundamentos de las decisiones que se adoptarán.

Resulta interesante recordar algunos de los pensamientos expresados por Bolívar en su conocido discurso pronunciado ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819: "Cuando más admiro la excelencia de la Constitución federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro Estado". Con respecto a su opinión sobre un senado hereditario sostiene que "de ningún modo sería una violación de la igualdad política... , no es una nobleza la que pretendo establecer porque como ha dicho un célebre republicano, sería destruir a la vez la igualdad y la libertad"; "un senado hereditario —continúa— sería la base fundamental del poder legislativo, y por consiguiente, será la base de todo gobierno".

Al propiciar el poder ejecutivo vitalicio, se apoya en el modelo de la monarquía británica y afirma que "por exorbitante que parezca la autoridad del poder ejecutivo en Inglaterra, quizá no sea excesiva en la República de Venezuela". "Nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del ejecutivo y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una república son éstas infinitamente más indispensables".<sup>8</sup>

En este discurso Bolívar afirmaba que los pueblos recién emancipados no estaban ni maduros ni aptos para la democracia total; se apartaba de los monarquistas como de los jacobinos; a éstos los llamaba "buenos visionarios que procuraban la perfección política imaginando repúblicas aéreas. Cuando ellos gobernaron tuvieron filósofos por jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica y sofistas por soldados".

También afirmaba muy claramente su posición al expresar que "la continuidad de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el Poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle, y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo

7. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 42.

8. BOLÍVAR, SIMÓN: *Escritos políticos*, selección e introducción de Graciela Soriano; Alianza Editorial, Madrid, 1981, p. 93.

celo es la garantía de la Libertad Republicana y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente". Pero señalaba que "un pueblo pervertido si alcanza su libertad muy pronto vuelve a perderla", porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud, que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos porque son más inflexibles, y todo debe someterse a su benéfico rigor; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad. La libertad dice Rousseau, es un alimento suculento, pero de difícil digestiva. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que robustecer su espíritu mucho antes que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad. Decía por último que "el sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política", y continúa: "por lo mismo que ninguna forma de gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez; y sus instituciones consultarse para la estabilidad... La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos adonde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas".

Había que adoptar una forma de gobierno que se adaptara a la realidad socio-política de su tiempo, a la idiosincrasia de los pueblos, a las necesidades de sus habitantes, al grado de asimilación a normas fundamentales que estructuran las instituciones y marcan los límites precisos del ejercicio del poder, frente al derecho de los hombres. En fin, Bolívar se sitúa en el epicentro de la cuestión y al expresar que debe buscarse no la mejor sino la que sea más asequible, advierte que en conclusión, "las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos ya en la actual, ya en las futuras revoluciones, que una gran monarquía no será fácil consolidar, una gran república, imposible".

Es interesante señalar, para seguir en lo que resulte posible el curso cronológico de los acontecimientos, que el Congreso de Angostura sanciona la Constitución en la que se declara que la República de Venezuela es "una e indivisible", con lo que se abandona el régimen federalista de 1811, siguiendo en este aspecto la posición de Bolívar; pero no incorpora el sistema del senado hereditario ni el ejecutivo vitalicio y posterga la resolución con respecto al denominado Poder Moral que aparece propiciado por el Libertador.

Con posterioridad, el Congreso General de Colombia, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta resuelve ratificar la Ley Fundamental (17 de julio de 1821), de la que es interesante destacar algunos términos: "Artículo 1º - Los pueblos de Nueva Granada y Venezuela quedan reunidos en un solo cuerpo de Nación, bajo el pacto expreso de que su gobierno será ahora y siempre popular representativo. Artículo 2º - Esta nueva Nación será conocida y denominada con el título de República de Colombia".<sup>9</sup>

9. GIL FORTOUL, JOSÉ: *Historia Constitucional de Venezuela, en Obras Completas*, Caracas, 1954, T. 2, p. 556.

La Constitución de Gran Colombia, conocida también con el nombre de Constitución de Cúcuta de 1821, luego de establecer en su artículo 6º la jurisdicción territorial, dispone en su artículo 105 que el Poder Ejecutivo de la República estará depositado en una persona, con la denominación de Presidente de la República de Colombia; y el período presidencial queda fijado en cuatro años, según el artículo 107, y no podrá ser reelegido más de una vez sin intermisión.

Vuelve Bolívar a expresar sus ideas políticas y constitucionales en ocasión del discurso del 25 de mayo de 1826 con el cual presenta su proyecto de Constitución Vitalicia al Congreso Constituyente de Bolivia.

Con respecto a la presidencia vitalicia el propio Bolívar afirmaba que “el Presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución como el sol que, firme en su centro, da vida al Universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua, porque en los sistemas sin jerarquías se necesita más que en otros un punto alrededor del cual giren los Magistrados y los ciudadanos, los hombres y las cosas”. Además, es ilustrativa la opinión del Libertador en el documento mencionado, aludiendo al caso Petión, quien había sido elegido presidente vitalicio en Haití, que “era prueba triunfante que un Presidente vitalicio con derecho para elegir a su sucesor es la inspiración más sublime del orden republicano”. “El Presidente de Bolivia participa de las facultades del ejecutivo americano, pero con restricciones favorables al pueblo”; “será menos peligroso que el de Haití, siendo el modo de sucesión más seguro para el bien del Estado”. Expresa su idea con respecto a las monarquías y dice: “Véase la naturaleza salvaje de este Continente, que expele por sí sola el orden monárquico; los desiertos convidan a la independencia”.

Analiza la situación de los pueblos, con su aguda observación del político y del sociólogo, y expresa que “Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos. Nuestras riquezas eran casi nulas, y en el día lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio satisfecha con su conservación. Sin estos apoyos, los tiranos no son permanentes, y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, Iturbide, les dicen lo que deben esperar”. Y si el Gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién alcanzará, en América, fundas monarquías, en un suelo incendiado con las brillantes llamas de la libertad, y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios?”. “Los límites constitucionales del presidente de Bolivia, son los más estrechos que se conocen: apenas nombrar los empleados de hacienda, paz y guerra; manda el ejército”; “ nombra al vicepresidente, para que administre el Estado, y le sucede en el mando. Por esta presidencia se evitan las elecciones, que producen el grande azote de las repúblicas, la anarquía, que es el lujo de la tiranía, y el peligro más inmediato y más terrible de los gobiernos populares”.<sup>10</sup>

Esta Constitución establece cuatro poderes: el Electoral, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Es interesante señalar que en este Poder Electoral se

---

10. BOLÍVAR, SIMÓN: *Discursos, proclamas y epistolario político, ob. cit.*, p. 299.

advierte la influencia que ejercieron las fuentes en que probablemente se inspiró Bolívar: las Constituciones Consulares de los años VIII y X, la de Cádiz de 1812 y la peruana de 1823. En efecto, la Constitución francesa del año VIII, modificada en el año X, creó el Consulado Vitalicio de Bonaparte, ya que el Poder Ejecutivo pertenecía al Primer Cónsul, teniendo solamente facultades consultivas los otros.

El golpe de Estado de Brumario que en 1799 da acceso a Bonaparte al Consulado, será en cierto modo regularizado por la Constitución del año VIII (1800) y de allí ascenderá el Cónsul al trono imperial. En el año X (1802) el Consulado, conferido primitivamente por diez años, le es discernido por vida; y en el año XII (1804) llega Bonaparte a la cima soñada, al alcanzar la dignidad imperial. No obstante que Francia se había dado ya su emperador, la inscripción "República Francesa" es el lema de sus instituciones, y por mucho tiempo más el de su moneda; situación curiosa pues: un emperador vitalicio en una República.

No resistimos la tentación de agregar ligeras reflexiones sobre este proceso constitucional francés, con el riesgo de apartarnos un tanto del tema que nos ocupa, pero estimamos que resulta en alguna medida interesante comparar este proceso y las ideas que lo inspiran, con el proceso constitucional hispanoamericano y, en forma particular, con el pensamiento bolivariano.

Así, pues, agregamos que la dictadura impuesta por Napoleón fue concreta y precisamente de carácter militar, aunque su verdadera naturaleza hubiera quedado disimulada por la Constitución del año VIII, "corta y oscura", como la calificaron algunos historiadores, proyectada nada menos que por el abate Sieyès, destacado protagonista, y uno de los ideólogos de la revolución francesa, defensor del sistema de representación política y enérgico opositor de la representación estamental de los Estados Generales de la Monarquía absoluta de los Luíses. Pero esta Constitución, cuyo texto nos inclina a sospechar que hubiera sido redactado para servir a los planes napoleónicos, sustituyó el sufragio universal por colegios electorales compuestos por acaudalados ciudadanos cuyo cargo era vitalicio.<sup>11</sup>

Este proceso constitucional se altera, ya que las llamadas constituciones "legitimistas" de las que la Carta Francesa de 1814 fue el prototipo, porque la Constitución Española de 1812 y la Noruega de 1814 resultaban sospechosas de ser revolucionarias en su origen y de deber demasiado a los experimentos constitucionales franceses de 1790, supusieron un avance a partir del absolutismo puro, pero lo eran todo menos liberales y tenían una clara intención antidemocrática. La reacción comienza a registrarse a partir de 1830, cuando los Estados de Europa occidental y central se lanzan a un proceso de revisión constitucional influenciado por ideas liberales. Así, las fuerzas del liberalismo europeo producen cambios fundamentales en Francia (1830), Bélgica (1831) y Gran Bretaña (1837); mientras que otros Estados, como Sajonia y Kurhessen (1831), Brunswick (1837) y Hannover (1833) se dieron nuevas constituciones.

---

11. GODECHOT, JACQUES: *La historia interna de Francia durante las guerras, 1793-1814*, en *Historia del Mundo Moderno*, T. IX, p. 204, Cambridge University Press, Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1979.

Con respecto a la constitución francesa de 1830 puede decirse que se le arrebató al monarca la soberanía, aunque no para entregarla al pueblo, y para esa época los pueblos pedían mayor participación en el gobierno y un mayor reconocimiento de su importancia dentro del Estado; por esto es que Víctor Hugo llamó al año 1830 "una revolución detenida a medio camino".<sup>12</sup>

Volvamos a América, para encontrarnos con las ideas políticas y constitucionales de Bolívar; y un interrogante surge del análisis a través del constitucionalismo comparado que pueda realizarse. ¿Influyó en Bolívar el pensamiento y la personalidad sin duda carismática de Napoleón? Tratemos de seguir cronológicamente los hechos y recordemos las expresiones recogidas en los documentos.

A comienzos de 1804, Bolívar llega a Madrid y entre los meses de abril y mayo se dirige a París, encontrándose en esta ciudad el día 18 de mayo, y es probable que haya presenciado la proclamación de Napoleón en Saint Cloud. Su permanencia se prolonga, ya que continúa en dicha ciudad en el momento que Bonaparte es coronado el 2 de diciembre en Notre Dame. Al año siguiente, encontrándose en Italia, asiste a la coronación del emperador en Milán y presencia la brillante revista militar en Monte Chiaro presidida obviamente por Napoleón. ¿Cómo quedan registradas las presencias de Bolívar en esos acontecimientos?; de todos modos, superando las posibles contradicciones, ¿qué importancia influyente pudo tener en el espíritu de Bolívar asistir a esos actos y presenciar en persona al emperador? Acudamos a la narración que nos proporciona Salvador de Madariaga sobre el particular: "El proceso por el cual la Corte del Primer Cónsul pasa a Corte Imperial tiene lugar ante los ojos de Bolívar; y ambos, caballero y escudero (se refiere a Bolívar, y a su maestro Simón Rodríguez), se hallan en París el día en que Amadís se corona en Notre Dame. ¿Estuvo presente Bolívar?", se pregunta el autor citado y dice: "Carreño lo niega... pero Bolívar dijo explícitamente a Peru de Lacroix que se hallaba presente...".<sup>13</sup> Hemos sucumbido a la tentación de entrar en la reseña de estos episodios anecdóticos, pero habría resultado impactante estar presente en todos acontecimientos, en los que el brillo y la pompa pusieron un marco inusitado al acto insólito de la coronación de un emperador, rodeado por su Corte, generales y altos funcionarios con relucientes uniformes y entorchados, a todo lo cual debía agregarse la solemnidad de la ceremonia en las amplias naves de la Catedral de Notre Dame. Y es un joven, de poco más de veinte años, que ya conoce la soledad de su horfandad y su temprana viudez, extremadamente sensible a los hechos del mundo exterior que lo rodea, llegado de las lejanas tierras americanas, quien observa con justificada avidez todo cuanto puede abarcar su atenta mirada. Es lógico aceptar que haya quedado profundamente impresionado y su ardiente imaginación habrá construido escenarios sobre los cuales se desarrollarían actos similares; y las multitudes aclamando las hazañas; y los uniformes y el brillo; y la gloria. Pero es el espectáculo de la multitud lo que penetra muy honda-

12. HAWGOOD, J. A.: *Liberalismo y desarrollo constitucional*, en *Historia del Mundo Moderno*, ob. cit., T. X, p. 141.

13. DE MADARIAGA, SALVADOR: *Bolívar*, Editorial Sudamericana, T. I, Bs. As., 1975, p. 155.

mente en su espíritu; es el inmenso pueblo tributando el homenaje al héroe, excitado por las hazañas de Napoleón; es la multitud aclamando al hombre singular, a ese hombre.

Pero debemos llegar a los documentos y encontramos las expresiones que el ayudante del campo del Libertador, el irlandés Daniel O'Leary le atribuye: "la brillante estrella de la gloria, el genio de la libertad".<sup>14</sup> ¿Cuáles son las expresiones del propio Bolívar?; en carta dirigida al caballero Denis de Trobriand en 1804 desde París, le expresa: "Yo admiro como vos sus talentos militares (se refiere a Napoleón); pero ¿cómo no veis que el único objeto de sus actos es apoderarse del poder? Este hombre se inclina al despotismo: ha perfeccionado de tal modo las instituciones que, en su vasto imperio, en medio de sus ejércitos, agentes de empleados de toda especie, clérigos y gendarmes, no existe un solo individuo que pueda ocultarse a su activa vigilancia. ¿Y se cuenta todavía con la era de la libertad?... ¡Qué virtudes es preciso tener para poseer una inmensa autoridad y no abusar de ella! ¿Puede tener interés ningún pueblo en confiarse a un solo hombre? ¡Ah! estad convencido, el reinado de Bonaparte será dentro de poco tiempo más duro que el de los tiranuelos a quienes ha destruido".<sup>15</sup>

En síntesis, haya sido efectiva o no la influencia de Napoleón en el pensamiento del Libertador Bolívar, lo cierto es que mucho se ha escrito sobre la constitución vitalicia de Bolivia, en una larga controversia entre el monarquismo y el republicanismo del Libertador. Dice al respecto Pareja Paz Soldán que pretender atribuirle a Bolívar la intención de instaurar una forma camuflada de monarquía es injusta, pues afirma este autor que Bolívar profesó un republicanismo sincero e indestructible.<sup>16</sup> Villarán por su parte, en el "Ensayo sobre las ideas constitucionales de Bolívar" afirma, invirtiendo el concepto de Vandel con respecto a Napoleón, de que éste tenía la imaginación republicana y el instinto monárquico; y que Bolívar, en cambio, si tenía la imaginación monárquica, era republicano por instinto; en el mismo sentido, el biógrafo de Bolívar —Mancini— proclamaba al Libertador como "símbolo imperecedero del ideal republicano en América".

En carta que el Libertador dirige al Mariscal Antonio José de Sucre desde Magdalena con fecha 12 de mayo de 1826, al referirse a la constitución vitalicia, expresaba que "todos recibían esta Constitución como el arca de la alianza y como la transacción de la Europa con la América, del ejército con el pueblo; de la democracia con la aristocracia y del imperio con la república. Todos me dicen —continúa Bolívar— que mi constitución va a ser el gran móvil de nuestra reforma social".

Tan denodados esfuerzos, basados en loables propósitos, por dar a los pueblos una organización institucional estable y fuerte, sólo logró triunfos efímeros,

14. O'LEARY, DANIEL FLORENCIO: *Memorias del General*, Narración, 3 volúmenes, Caracas, 1952, Vol. I, p. 61.

15. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 24.

16. PAREJA PAZ SOLDÁN, JOSÉ: *Las Constituciones del Perú*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1954, p. 163.

ya que fue abolida prácticamente por el motín del 18 de abril de 1828 y sustituida por otra, la Constitución de 1831. Fue como la semilla que el esperanzado labrador arroja al surco, pero que por diversas circunstancias, queda frustrada su germinación. ¿Son, tal vez, intentos extemporáneos o inadecuados para el pueblo que se intenta organizar? Se ha repetido cada vez que debió hacerse referencia a la Constitución de un país, que ella es como el traje que debe adaptarse al cuerpo que ha de vestir, y cada vez que se ha intentado forzosamente invertir esa relación, el fracaso ha sido el inexorable resultado.

¿Puede afirmarse que la Constitución boliviana de 1826 resultó extemporánea o inadecuada, o sancionada para una sociedad no preparada para adoptarla, o no satisfacía las reales necesidades del pueblo en el que debía regir? Múltiples y variadas opiniones se han expresado al respecto. Dice el malogrado constitucionalista boliviano Ciro Félix Trigo que “en el fondo del pensamiento bolivariano encontramos que la libertad, la seguridad y estabilidad política le inspirara la presidencia vitalicia. No olvidemos —continúa el citado autor— que, por encima de las formas, existe este pensamiento central que era a manera del generador que daba fuerza a su obra”.<sup>17</sup>

¿Cuál era la verdadera intención del Libertador Bolívar?, ¿implantar una monarquía constitucional o una república? En realidad podríamos inclinarnos por sostener, juntamente con otros constitucionalistas que en el texto se advierten características de una república oligárquica, pero también resulta evidente que la inspiran fines superiores, como el afianzamiento de la libertad y de la seguridad, como así también la estabilidad de las instituciones evitando las bruscas perturbaciones que debían soportarse al transitar desde el régimen colonial al siseema independiente.

La controversia se conduce a veces a través de acerbos críticas, como por ejemplo, la emitida por Sabino Pinilla, quien sostuvo que “la Constitución boliviana reposaba sobre principios griegos, romanos, ingleses y americanos... Era más idealista que práctica, más deslumbrante que sólida”.<sup>18</sup> En fin, puede afirmarse que, no obstante que la Constitución no penetró profundamente en la conciencia de la totalidad del pueblo, sirvió de base para organizar la vida institucional de la hermana República de Bolivia.

Resulta oportuno ya, dedicar algunas reflexiones al proceso constitucional hispanoamericano de esa época, a efectos de analizar desde el punto de vista comparativo, el estado constitucional en que se encuentran los pueblos de América en el camino hacia la organización institucional. Sin pretender ser exhaustivos, podemos señalar que hasta el año 1830 en el que se apaga la vida del Libertador Bolívar, las naciones americanas van avanzando en sus respectivos procesos de institucionalización por procedimientos dispares y muy pocas veces pacíficos, a lo que deben sumarse los variados conflictos regionales y locales que complican

17. TRIGO, CIRO FÉLIX: *Las Constituciones de Bolivia*, Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958, p. 81.

18. PINILLA, SABINO: *La creación de Bolivia*, Ed. América, Madrid, s/f., pp. 311/17.

el panorama a un grado tal que el estudio y análisis del derecho constitucional hispanoamericano resulta hartó difícil.

Esa complejidad se agrava aún más al observar la inestabilidad de las instituciones y la vertiginosa celeridad de los cambios constitucionales, que se prolonga hasta nuestros días, sin perjuicio de advertir como excepciones a la Constitución uruguaya de 1829 con ochenta y ocho años de vigencia, la chilena de 1833 con noventa y dos y la argentina de 1853/60 —que no obstante algunos períodos de discontinuidad constitucional— perdura hasta hoy.

¿Cuáles fueron los textos constitucionales contemporáneos a la Constitución Vitalicia boliviana?

En la Argentina, la fallida Constitución de 1819, que fue considerada aristocratizante y, aunque no podría ser clasificada como monarquista, tampoco es republicana. “Sus autores procuraron establecer un régimen que fuera consecuencia de un equilibrio de instituciones monarquistas, aristocráticas, y democráticas; pero el país no podía asimilarla, porque no estaba en condiciones de instalar una monarquía porque faltaba el rey; no podía implantar un régimen aristocrático porque se carecía de aristocracia; no podía pensarse en un régimen absolutamente democrático, porque no se disponía de una opinión pública suficiente para afirmarlo”.<sup>19</sup> Le sigue la Constitución de 1826, decididamente centralista, que no contempla ni interpreta el exacto estado de las provincias ni respeta sus autonomías, por lo que es violentamente rechazada por los caudillos del interior.

En Bolivia, a la Constitución Vitalicia le sigue la de 1831. Chile sanciona, luego de su Constitución de 1828, la que es considerada como modelo de estabilidad en 1833. Colombia, con su Constitución de la Gran Colombia de 1830. Costa Rica se da su primera Constitución como miembro de la confederación centroamericana en 1825, hasta su desintegración en 1838. La República Dominicana, al declarar su independencia en 1821 sanciona su primera Constitución provisional, preparatoria de su proyectada unión con Colombia, pero se interpone la invasión de Haití que dura hasta 1844. En Ecuador estuvieron vigentes las Constituciones Grancolombianas de 1821 y 1830, y conoció su texto constitucional luego de su independencia en 1835. El Salvador se da su primera Constitución en 1824; incorporado a la Confederación Centroamericana, de 1824 a 1839, recibe nuevo texto constitucional en 1841. Guatemala, dentro de la República Federal de América Central, se da su Constitución como miembro en 1825 hasta la disolución de la unión en 1839. Honduras sanciona su Constitución en 1825, y se registra la nonata de 1831. México se da su Constitución en 1824, las Siete Leyes Fundamentales de 1835. Nicaragua tiene sus textos constitucionales de 1826 y 1838. Perú, con el Estatuto Provisional de San Martín de 1821, Reglamento Provisional y Bases de 1822, Constitución de 1823 (suspendida en parte al otorgarse la dictadura a Bolívar), nueva ley dictatorial de 1825, Constitución “boliviana” de 1826; se restablece en 1827 la Constitución de 1823,

---

19. SIERRA, VICENTE D.: *Historia de la Argentina*, T. VII, Editorial Científica Argentina, Bs. As., 1975, p. 648.

nuevas constituciones en 1834 seguida de la etapa de la Confederación con Bolivia (1836/39). Uruguay se da su Constitución en 1829. Venezuela, luego de su Constitución de 1811, le sigue el período Grancolombiano y luego la Constitución de 1830.

La República Federal de Centroamérica se da su Constitución —como expresamos precedentemente— el 22 de noviembre de 1824. El gobierno era popular, representativo y federal. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República y en su ausencia, el Vicepresidente, elegidos por el pueblo; su período es de cuatro años y podían ser reelegidos una vez sin intervalo. En la reforma de 1835, con respecto al Poder Ejecutivo, puede apreciarse en conjunto —como lo expresa Ricardo Gallardo— que “si las atribuciones de este Poder han sido reforzadas por las reformas introducidas en 1835, ello no debe ser interpretado como el otorgamiento de una confianza ilimitada por parte del reformador, en los poderes atribuidos al Presidente de la República”.<sup>20</sup>

Debe destacarse en esta reforma la exigencia introducida con respecto a la aspiración a la presidencia: el candidato deberá poseer un capital concretamente establecido en la norma constitucional, lo que podría interpretarse como una restricción en cuanto a la igualdad de posibilidades, ya que la condición impuesta es meramente económica y patrimonial (extremado el análisis elitista), aunque esta condición también aparece, entre otras, en las Constituciones argentinas en el caso de los Senadores, ya que, en relación a la situación económica, para el Presidente, exige las mismas condiciones que para ser Senador (Constituciones de 1819 y 1826).

Al analizar las Constituciones de Nicaragua, Emilio Alvarez Legarza se refiere al tema tan debatido en el proceso constitucional hispanoamericano, de monarquía y república, y al respecto dice: “Error tan profundo como frecuente es tener prevención contra Iturbide porque fue monárquico. El republicanismo barato que hemos padecido después de México ha difundido una literatura risible, de la que se desprende que una monarquía equivale a tiranía y república equivale a libertad. Hay que abolir tal inepticia. Monarquías en que se respira verdadera y anchísima libertad, las ha habido y las hay: ilustres testigos actuales, entre otros, Inglaterra y Bélgica. Repúblicas en que pisotean los derechos de los ciudadanos. . .”.<sup>21</sup>

La Constitución peruana de 1823, sancionada por el Congreso General Constituyente convocado por el General don José de San Martín mediante el decreto de diciembre de 1821, puede ser ubicada dentro de los principios roussonianos, pues colocaba al Parlamento, como órgano representativo de la voluntad popular,

20. Ver, entre otras, la Constitución Grancolombiana de 1821, arts. 6º, 105 y 107; la Constitución de 1830, arts. 75 y 83; la Constitución de la República Federal de Centroamérica de 1824, arts. 106 y 111; la Constitución del Estado de Nicaragua de 1826, arts. 100 y 105.

GALLARDO, RICARDO: *Las Constituciones de la República Federal de Centroamérica*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1958, p. 331.

21. ALVAREZ LEJARZA, EMILIO: *Las Constituciones de Nicaragua*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1958, p. 77.

por encima del Poder Ejecutivo, establecía una forma especial de su elección por el Poder Legislativo, de entre los individuos que le proponga el Senado (art. 60, inc. 24) y por la limitación de las funciones del Presidente. En síntesis, puede señalarse que superó la controversia entre monarquistas y republicanos y estableció una forma unitaria republicana de gobierno. Según lo afirma Toribio Pacheco, esta Constitución creó un Poder Legislativo omnipotente y un Poder Ejecutivo paralítico.

Este rápido panorama nos lleva a la conclusión que la Constitución Vitalicia de 1826 no aparece en otras manifestaciones, ya que, por lo general, las Constituciones que se sancionan en el período señalado organizan el Poder Ejecutivo unipersonal, a cargo de un presidente elegible, con mandato temporario, que en algunos casos admite la reelección por el período siguiente o intermedio.

De la serie de constituciones hispanoamericanas contemporáneas de la Constitución Vitalicia de 1826, puede afirmarse que, salvo la vigencia en el Perú, la Constitución Boliviana no aparece adoptada en otros textos, ya que por lo general organizan un Poder Ejecutivo unipersonal, elegible, con mandato temporario.

En conclusión, puede afirmarse que la figura del Presidente Vitalicio, como la Senaduría hereditaria, no aparecen en los textos constitucionales del período señalado.

### *La unión de los pueblos americanos*

Otro aspecto que merece ser destacado para completar el estudio —desde luego por nuestra parte muy modesto— de las ideas políticas de Simón Bolívar, es su posición con respecto a la unión de los pueblos americanos, cuestión ésta que ocupó un lugar importante en sus cavilaciones y en sus sentimientos. Se refleja en los numerosos documentos, en sus papeles, como suele decirse, en los cuales no ahorra expresiones claras y decididas sobre la necesidad de crear, desarrollar y fortalecer una auténtica y duradera hermandad hispanoamericana.

Con un exacto análisis de la situación, Bolívar va expresando y reiterando su pensamiento, como si hubiera vislumbrado las dificultades gravísimas que iban a soportar los pueblos. En carta remitida desde Angostura con fecha 12 de junio de 1818 al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón le expresa que “una sola debe ser la patria de todos los americanos, ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad”. “Mi patria es América”, dirá alguna vez.

“Cuando el tiempo de las armas de Venezuela complete la obra de su independencia, o que circunstancias más favorables nos permitan comunicaciones más frecuentes, y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos con el más vivo interés, a entablar, por nuestra parte, el pacto americano que, formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este destacado voto, podrá llamarse la reina de

las naciones y la madre de las Repúblicas".<sup>22</sup> Reitera su oficio al Director de las Provincias del Río de la Plata desde Tunja el 4 de febrero de 1821 y expresa: "Ligadas mutuamente entre sí todas las repúblicas que combaten contra España, por el pacto implícito y virtual de la identidad de causa, principios e intereses, parece que nuestra conducta debe ser uniforme y una misma. Nada puede pretender una contra otra, que no sea igualmente perjudicial a ambas, y por sentido contrario, cuanto exija a favor de éstas, debe entenderse respecto de aquélla".<sup>23</sup>

Esa identidad fraternal pudo expresarse en la demostración que se produce en Buenos Aires al conocerse la victoria del Mariscal Sucre, al poner fin a la empresa libertadora de América en los campos de Ayacucho. Las campanas de las iglesias se echaron a vuelo y las salvas de artillería desde el Fuerte, anuncian a los vecinos de la ciudad la buena noticia; todos se preparan para festejar la victoria con bailes, recepciones y banquetes; no faltan los actos populares y, de acuerdo con las costumbres de la época, el paseo de carros adornados y en uno de ellos el retrato del Libertador Bolívar.

Al Director Supremo de Chile también le hace llegar su pensamiento, en carta fechada en el Cuartel General en Cali el 8 de enero de 1822; en ella Bolívar le expresa lo siguiente: "... Pero el gran día de la América no ha llegado. Hemos expulsado a nuestros opresores, roto las tablas de las leyes tiránicas y fundado instituciones legítimas; mas todavía nos falta poner el fundamento del pacto social, que debe formar de este mundo una Nación de Repúblicas.

"¿Quién resistirá a la América reunida de corazón, sumisa a una ley y ganada por la antorcha de la libertad?"<sup>24</sup>

En la invitación a los Gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala a formar el Congreso de Panamá, documento fechado en Lima el 7 de diciembre de 1824, Bolívar les expresa, luego de recordar que "después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, ... es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos". Y reiterando su anterior invitación on el mismo propósito, formulada dos años antes, Bolívar manifiesta a los gobiernos que los invité para "que formásemos una Confederación, y reuniésemos ... una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".<sup>25</sup>

A fines de 1825, Bolívar había alcanzado la cumbre de su poder y de su fama. Ahora soñaba con una liga de naciones hispanoamericanas con su sede

22. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 293.

23. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 531.

24. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 618.

25. BLANCO-FOMBONA, RUFINO: *El pensamiento vivo de Bolívar*, Ed. Losada, Bs. As., 1983, pp. 102/03.

en Panamá, y soñaba también con una federación más estrecha entre los Estados que había contribuido a fundar. El Congreso de Panamá reunido en junio de 1826, no alcanzó a satisfacer las ambiciones y las esperanzas que Bolívar había depositado en la convocatoria a las Naciones; pero sin lugar a dudas debe sostenerse que quedó sembrada la semilla y sirvió de inspiración para intentos futuros.

Sin pretender el comentario y la cita exhaustiva de todos los documentos del Libertador, apreciamos que con lo expuesto resulta suficientemente ilustrativo; no obstante es preciso agregar las reflexiones que Bolívar le comunica al doctor J. Hipólito Unanue, Presidente del Perú, con fecha 25 de noviembre de 1825: "...La América individual formará, sin duda, una confederación cordial en los primeros años de su vida; y esto lo veo realizar cada día más... me lisonjeo de que nuestras repúblicas se ligarán de tal modo, que no parezcan en calidad de Naciones, sino de hermanas unidas por todos los vínculos que nos han estrechado en los siglos pasados, con la diferencia de que entonces obedecían a una sola tiranía, y ahora vamos a abrazar una misma libertad con leyes diferentes y aun con gobiernos diversos; pues cada pueblo será libre a su modo y disfrutará de su soberanía, según la voluntad de su conciencia".<sup>26</sup>

A esta sucinta relación de hechos y de expresiones del Libertador, debe agregarse un acontecimiento que por su importancia y su trascendencia, no podría ser omitido. Resultaba imprescindible para culminar la cruenta y heroica gesta de la independencia, que los dos Libertadores de América se reunieran para convenir los pasos definitivos del proceso militar y político de la emancipación. Las cartas intercambiadas entre ambos próceres son harto conocidas por lo que nos eximimos de reproducirlas en esta ocasión. Pero la cuestión que debe ser exaltada no es solamente el acto de la entrevista en sí, sino especialmente el ánimo y los propósitos que exhiben y manifiestan los protagonistas. Ambos se encuentran en Guayaquil para sellar con el abrazo fraterno que se habían anticipado en las cartas, la estrecha unión de los pueblos liberados por el esfuerzo de ambos ejércitos. Allí se encuentra la América Libre, pues la guerra sostenida contra España no había sido alimentada por el odio o la venganza; era la guerra de la liberación que reclamaban los hombres; por eso ambos son los genios de la guerra libertadores de pueblos.

Los dos se encuentran, despojados de mezquindades, sin cálculos tortuosos o propósitos inconfesables, se entienden rápidamente porque ambos guardan en sus almas los mismos sentimientos. Los resultados de esa entrevista son de todos conocidos. Ambos se separan con la tranquilidad de haber cumplido el destino trascendente y ambos ascienden a la gloria. Han sellado la unión fraterna de los pueblos y de los hombres y esa unión permanecerá indestructible, a despecho de todas las intrigas y maledicencias de quienes, con el pretexto de interpretar la entrevista sólo persiguen sembrar las dudas y crear sospechas para intentar mellar esa unión y esa fraternidad que hará fuerte e invencible a esta América.

---

26. BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas, ob. cit.*, p. 277.

*Simón Bolívar, el hombre*

Ya es tiempo de poner punto final a esta comunicación; pero nos debemos las últimas reflexiones para presentar al Libertador don Simón Bolívar hombre. En él se dan simultáneamente la idealidad y la realidad; su espíritu alberga en una unidad sorprendente las dos características que definen su singular personalidad; actúa en la guerra y piensa y siente la paz; es el guerrero y el político al mismo tiempo. Así lo imaginamos mientras transcurre el largo trayecto hacia Apure, repasar en su mente el discurso con el que ha de inaugurar el Congreso de Angostura. En esas horas se encuentra solo consigo mismo, y aflora entonces su estado espiritual, mezclándose la realidad del razonador positivista y el idealista casi romántico. "Le encanta dejarse llevar de la mano por el amor virtuoso", como dijera nuestro historiador y académico Horacio Juan Cuccorese.<sup>27</sup>

Allí están, frente a frente, como confundándose, la guerra con su horror de sangre y muerte, y la soñada paz engendrando la vida; la verdad y la ilusión que han de llevarlo por una fantástica senda hacia el mundo mejor con el que sueña.

Pero se encuentra solo; en esa soledad de las alturas, en las que muchas veces aparecen los hombres singulares; solo, en medio de las multitudes que lo acompañan y lo aclaman como a los héroes; como lo aclamaron a Napoleón el día de su coronación en aquel París de 1804; solo, en fin, en aquella triste jornada del 4 de mayo de 1830, día amargo para este héroe abatido. Cuatro días después dejará la ciudad de Bogotá hacia el destierro, alejándose así del poder, "... con los ojos humedecidos, tembloroso el cuerpo y palpitante el corazón... ", al paso de su caballo camino a Focativa. Se aleja de todo y de todos. Manuela Saenz también será desterrada en agosto. La violencia que desatan las pasiones políticas llega al extremo del brutal asesinato en los montes de Berruecos del General Sucre, amigo del Libertador, "que vino a herirlo en pleno corazón". Se suma a ello lo resuelto por el Congreso de Venezuela; —dice Bolívar en carta a su primo: "han cometido por miedo, la abominación de proscribirme".

No ha dejado de ser hombre, y en su encarnadura mortal se habrá tal vez sobrecogido su espíritu, por más que hubieran aparecido consuelos sentimentales para mitigar sus soledades y sus angustias. Y lo veo al hombre, aquietada su espada y calmadas sus energías del combate y de las contiendas políticas, rodeado del silencio, en esa fría soledad que a veces duele y mortifica.

Un hombre, que pudo desgranar graciosa y apasiblemente su vida, colmado de todos los placeres de su posición económica y social, entra en la historia grande de América para ocupar el privilegiado sitio de los Libertadores y fundadores de repúblicas.

La quinta del español don Joaquín de Mier en San Pedro Alejandrino, en los alrededores de Santa Marta, habrá de ser el último refugio del Libertador, agobiado por los males de su cuerpo.

27. CUCCORESE, HORACIO JUAN: *El pensamiento político de Simón Bolívar en tiempos difíciles*, en el Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, año XVII, tomo XVII, N° 27, Bs. As., 1982, p. 34.

A mediados de diciembre, la vida de Simón Bolívar va llegando a su fin; en su alcoba muy pocas personas: Fernando Bolívar y Silva (marido de su sobrina Felicia); la visita esporádica del médico y del obispo. "Mientras Bolívar se moría, la habitación contigua se hallaba repleta de generales desterrados jugando a las cartas y discutiendo de política...", según la triste descripción que nos trae Salvador de Madariaga de aquellos momentos finales, "...vamos... lleven mi equipaje a bordo de la fragata...".

Así parte el Libertador, precisamente el día, el mes y la hora de este 17 de diciembre de 1830, recordando aquel de la firma de la Unión Colombiana en Angostura, en 1819.

Las multitudes se habían disipado; las voces de aclamación al héroe quedaron silenciadas, perdiéndose en el tiempo. Allí quedaba solamente el hombre que encendió la guerra a muerte para fundar repúblicas de hombres libres, en esta América hispana que soñó fraternalmente unida y fortalecida en los principios de libertad y de grandeza.

Tal vez podrá decirse que los sueños del Libertador Bolívar de unir a los pueblos hispanoamericanos fueran sólo eso, un sueño, pero sus ideas y los principios que lo inspiraron hoy son una firme realidad que permanece vigente en el sentimiento de los pueblos y en el corazón de los hombres.

Pudo decirse que Bolívar, después de veinte años de guerra, de superar las incomprendiones de sus contemporáneos, de padecer sufrimientos y traiciones, estuvo arando en el mar. Pero puso la esperanza en el corazón de los hombres libres de América, para que este continente alcanzara su destino trascendente.

Triunfó sobre todas las adversidades y sobre todos los cálculos mezquinos, porque impulsó un sentimiento indestructible: el de esta América unida y fraterna.

Debemos destacar una palabra que para los americanos se convierte en un símbolo, porque ella resume todo el enorme sacrificio de tantas vidas inmoladas, de tanto horror y de tanta sangre, esa palabra es libertad y por conquistarla los pueblos de América se alzaron viriles y decididos, los hombres ofrendaron sus vidas y sus bienes y se hicieron mártires y héroes. Por eso, el distintivo sagrado del hombre americano es el hombre libre; y América es la tierra de la libertad.

BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ LEJARZA, EMILIO: *Las Constituciones de Nicaragua*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1958.
- BLANCO-FOMBONA, RUFINO: *El pensamiento de Bolívar*, Ed. Losada, Bs. As., 1983.
- BOLÍVAR, SIMÓN: *Obras Completas*, Compilación y notas de Vicente Lecuna, con la colaboración de Esther Barret de Nazaris, 3 volúmenes, Ed. Lex, La Habana, 1950.
- BOLÍVAR, SIMÓN: *Escritos políticos*, selección e introducción de Graciela Soriano, Alianza Editora, Madrid, 1981.
- BOLÍVAR, SIMÓN: *Discursos, proclamas y epistolario político*, edición preparada por M. Hernández Sánchez-Barba, 3ra. ed., Editora Nacional, Madrid, 1981.
- BORJA Y BORJA, RAMIRO: *Las Constituciones de Ecuador*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1951.
- CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS: *Historia del Mundo Moderno*, ed. especial para Enciclopedia Británica, bajo la dirección de C. W. Crawley, editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 17 tomos, 1978.
- CAVALCANTI, TEMÍSTOCLES: *Las Constituciones de los Estados Unidos del Brasil*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1958.
- CUCCORESE, HORACIO JUAN: *El pensamiento político de Simón Bolívar en tiempos difíciles. Ideología y realidad*, en el Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Fac. de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Año XVII, T. XVII, N° 27, p. 31, Bs. As., 1982.
- DE GANDÍA, ENRIQUE: *El pensamiento político de Simón Bolívar*, en "Historia", revista-libro trimestral dirigido por Armando Alonso Piñero, Año III, T. 3, N° 10, p. 25, Bs. As., junio-agosto de 1983.
- DE GANDÍA, ENRIQUE: *Historia de las Ideas Políticas Argentinas*, 10 tomos, ed. Depalma, Bs. As., 1968.
- DE GANDÍA, ENRIQUE: *El pensamiento político de Simón Bolívar y la unidad de América*, En el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Vol. XLVIII, p. 143.
- DE MADARIAGA, SALVADOR: *Bolívar*, 2 tomos, ed. Sudamericana, Bs. As., 1975.
- DESTEFANI, LAURIO H.: *El sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá*, en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Vol. XLIX, p. 72.
- DIETRICH, WOLFRAM: *Simón Bolívar y las guerras de la Independencia Latinoamericana*, ed. Ercilla, Santiago de Chile, 1941.
- GALLARDO, RICARDO: *Las Constituciones de la República Federal de Centro-América*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1958.
- GARCÍA PELAYO, MANUEL: *Derecho Constitucional Comparado*, Revista de Occidente, Madrid, 1961.
- GOETZ WALTER (director): *Historia Universal*, versión española de Manuel García Rovente. 11 tomos, ed. Espasa Calpe, Madrid, 1958-1968.
- GRASES, PEDRO y POLANCO ALCÁNTARA, TOMÁS (compilación y estudios bibliográficos): *Los proyectos constitucionales del Libertador*, Publicaciones del Congreso de la República de Venezuela, Caracas, 1983.
- HARIOU, MAURICE: *Derecho Público y Constitucional*, trad. estudio preliminar, notas y adiciones por Carlos Ruiz del Castillo, ed. Instituto Editorial Reus, Madrid, 1927.

- LEVILLIER, ROBERTO (director): *Historia Argentina*, 5 tomos, Ed. Plaza y Janés, S. A., Bs. As., 1968.
- LÓPEZ, VICENTE FIDEL: *Historia de la República Argentina*, continuada por Emilio Vera y González y ampliada por Enrique de Gandía, 8 tomos, Ed. Lectum, Bs. As., 1975.
- MARIÑAS OTERO, LUIS: *Las Constituciones de Guatemala*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1958.
- MARSCHALL, PHYLLIS y CRANE, JOHN: *Bolívar*, trad. de Ramírez Pérez-Reinoso, Ed. Ziz Zag, Santiago de Chile, s./fecha.
- MICKINE-GUETZEVITCH, B.: *Modernas tendencias del Derecho Constitucional*, traducción de Sabino Alvarez-Geudin, ed. Reus, Madrid, 1934.
- MUÑOZ, LUIS: *Comentarios a las Constituciones Políticas de Iberoamérica*, 2 tomos. ed. Jurídicas Herrero, México, 1954.
- PAREJA PAZ SOLDÁN, JOSÉ: *Las Constituciones del Perú*, ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1954.
- SIERRA, VICENTE D.: *Historia de la Argentina*, 9 tomos, ed. Científica Argentina, Bs. As., 1975.
- TRIGO, CIRO FÉLIX: *Las Constituciones de Bolivia*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1958.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO: *El Constitucionalismo a mediados del siglo XIX*, 2 tomos, México, 1957.